

ACTA DE CONTROL OBLIGATORIO POR CIERRE EXTRAORDINARIO DE DESPACHOS JUDICIALES

El Suscrito juez JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del ACUERDO No. CSJCAA25-83 del 22 de agosto de 2025, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, presenta el siguiente informe de cierre extraordinario del Despacho por reparaciones locativas, por lo tanto todo el personal laborará en teletrabajo, conforme a los lineamientos contenidos en el Acta adjunta al citado Acuerdo.

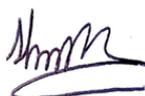
1. Nombre del titular del Despacho: JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
2. Identificación: 1053773841
3. Fechas de cierre del despacho:
Desde: **25/08/2025** Hasta: 29/08/2025
4. Fecha del aviso al público: 25/08/2025
5. Resolución que autoriza cierre del despacho: ACUERDO No. CSJCAA25-83 con motivo de realización de reparaciones locativas en la sede judicial.
6. Fecha a partir de la cual se habilitan términos: NO SE DESHABILITAN TÉRMINOS
7. Fecha aviso al público de reiniciación de términos: N/A
8. Existencia del Inventario de proceso al momento de la visita: SÍ
9. Existencia del acta de inventario: N/A
10. Clase de libros de la secretaría que se entregan: N/A
11. Depósitos Judiciales: N/A
Último extracto de procesos
Conciliación: SI/NO
12. Traspaso elementos devolutivos: NO
13. Archivo Administrativo: hojas de Vida, resoluciones, novedades etc.

Observaciones Generales

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.



JUAN FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
JUEZ
C.C. 1053773841



ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMÚDEZ
SECRETARIA
C.C. 25.112.977